COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP Nº 46/2016
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 382, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subaltemos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 34/2016, para la "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", con ID N° 307.664, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

- Cnel DEM	LIDER ALBERTO TOLEDO REYES	Presidente
- Tte 1° AVL	EDER GAMARRA BRITEZ	Miembro
- S 1° AVC	EDGARDO DANIEL AMARILLA	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

A continuación se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP Nº 46/2016.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes:

  - JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA
  - AUTOMOTIVE S.A.I.E.
  - TRAKS CAR
  - SERVICIO Y COMERCIO PATRI

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP N° 46/2016
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TRAKS CAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIO Y COMERCIO PATRI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR, SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, en la presentación de los documentos sustanciales **"CUMPLEN".**

A continuación se procede a verificar los documentos Legales conforme se describe:

(i) Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JPM	Automotive S.A.I.E.	TRAKS CAR	Servicio Y Comercio PATRI
i. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ii. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
iii. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
iv. **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP Nº 46/2016
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

(j) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	IPM	TRAKS CAR	Servicio Y Comercio PATRI
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

(k) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Automotriz S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP N° 46/2016
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

(l) Otros documentos.	JEM	Automotive S.A.I.E.	TRAKS CAR	Servic Y Comer o PAT
• Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013 y 2014) de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación general de vehículos terrestres y maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas. • La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Declaración Jurada en la cual manifiesta: ✓ Poseer la capacidad de realizar el servicio solicitado en tiempo y forma, a fin de cumplir con lo establecido en el PBC (mantenimientos y reparaciones que no revisten alta complejidad: hasta un máximo de 3 (tres) días hábiles. Prorrogable hasta 1 (un) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la Contratante – Mantenimientos y reparaciones de alta complejidad: hasta un máximo de 10 (diez) días hábiles. Prorrogable hasta 5 (cinco) días hábiles por causas justificadas y comprobadas por parte de la Contratante. ✓ Que en caso de ser adjudicado presentará una Póliza de Seguro contra todo Riesgo del Taller donde se realizarán los servicios licitados por el periodo que dure la adjudicación. El monto de cobertura contra todo riesgo de la Póliza de Seguro a ser contratado, en caso de ser adjudicado, sería de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) ✓ Aceptar todos y cada uno de los términos del Pliego de Bases y Condiciones. ✓ Que en caso de ser adjudicado los trabajos realizados tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Autorización escrita, a la Contratante para realizar las Visitas Técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local. En esta DDJJ deberá establecer específicamente el lugar donde se encuentra el local donde se prestará el servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Certificación Bancaria de poseer al menos 1 (una) Cta. Cte. o Caja de Ahorro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Copia simple del Balance Impositivo de los Ejercicios Fiscales Años 2012, 2013 y 2014 según formato del Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Patente Municipal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Certificado de haber realizado la visita técnica o en su defecto una DDJJ de conocer a cabalidad los vehículos de la Institución y el estado en que se encuentran.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• El Oferente deberá presentar certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl

• Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Los Potenciales Oferentes deberán presentar el Certificado de origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio", de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 9649/12.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl
• Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura de ofertas por el oferente TRAKS CAR. en donde manifiesta que en su oferta a fs.30 obra Habilitación de SEAM y 31, 32 y 33 copias de seguro Contra todo Riesgo.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA,AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR, SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) El Comité de Evaluación procede a verificar en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites que los representantes, así como miembros del oferente de referencia no posean impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40. Acto seguido se consulta la base de datos mencionada, donde **se constata que ningún representante** de **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR, SERVICIO Y COMERCIO PATRI,** registran datos en otras instituciones del estado.

Por lo mencionado anteriormente, y, para una mejor apreciación, se menciona que **la consulta fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad, así como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta.**

En este estado el comité de Evaluación por Nota solicita a los oferentes la aceptación o rechazo de las correcciones realizadas, de igual forma se solicita documentos que no obran en las carpetas conforme se detalla:

- **JUSTO PASTOR MOLAS:**

  1.- Se constató un error aritmético en la cotización de la oferta presentada en el LOTE Nº 04 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MAHINDRA PICK - UP; MAT BOO 208, ITEMN° 3 Cambio de tensor de correa dentada.

2.- De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el LOTE N° 04 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MAHINDRA PICK - UP; MAT BOO 208 debería ser de **Gs. 12.034.200.-(Guaraníes doce millones treinta y cuatro mil doscientos).**

En consecuencia y luego de la corrección realizada, el monto total de la Oferta presentada debería ser de **Gs. 89.422.600 (Guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos).**

Por consiguiente se solicita su aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación de conformidad a la normativa que rige la materia.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

Por nota de fecha 27 de junio de 2016, se solicita el pre citado oferente las siguientes documentaciones:

1- **Declaración Jurada** de que cumple con los puntos establecidos en el **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**, punto 20, inc. "c" **Capacidad técnica y Experiencia.**
2- ***Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental*** para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.

- **TRAKS CAR:**

1- Se constató un error aritmético en la cotización de la oferta presentada en el:
LOTE N° 04 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MAHINDRA PICK - UP; MAT BOO 208, ITEMN° 10 Cambio de tensor de correa accesorios.

LOTE N° 08 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 937, ITEMN° 1 Regulación o calibración de picos inyectores.

LOTE N° 10 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 988, la sumatoria total del mismo.

Con las correcciones realizadas resalta lo siguiente:

2- De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el:
LOTE N° 04 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MAHINDRA PICK - UP; MAT BOO 208 debería ser de **Gs. 12.670.000.-(Guaraníes doce millones seiscientos setenta mil).**

LOTE N° 08 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 937 debería ser de **Gs. 12.070.000.- (Guaraníes doce millones setenta mil).**

LOTE N° 10 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 988 debería ser de **Gs. 10.150.000.-(Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil).**

En consecuencia y luego de la corrección realizada, el monto total de la Oferta presentada debería ser de **Gs. 92.365.000 (Guaraníes noventa y dos millones trescientos sesenta y cinco mil).**

Por consiguiente se solicita su aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación de conformidad a la normativa que rige la materia.

- **SERVICIO Y COMERCIO PATRI:**

1- Se constató un error aritmético en la cotización de la oferta presentada en el:
LOTE 02 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION FORD CARGO 1717 MAT. BDB 369, ITEMN° 03 Cambio de cruceta de eje cardanico de dirección.

LOTE 03- LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION VOLQUELTE TOYOTA DA115 MAT. EAA 450, ITEMN° 08 Cambio de cruceta de eje cardanico de dirección.

2- De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el:
LOTE 02 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION FORD CARGO 1717 MAT. BDB 369 debería ser de **Gs. 6.260.000.-(Guaraníes seis millones doscientos sesenta mil).**

LOTE 03- LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION VOLQUELTE TOYOTA DA115 MAT. EAA 450 debería ser de **Gs. 5.010.000.-(Guaraníes cinco millones diez mil).**

En consecuencia y luego de la corrección realizada, el monto total de la Oferta presentada debería ser de **Gs. 79.710.000 (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos diez mil).**

Por consiguiente se solicita su aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación de conformidad a la normativa que rige la materia. Así mismo se le solicita la remisión de los siguientes documentos:

1.- Declaración Jurada de que cumple con los puntos establecidos en el **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**, punto 20, inc. "c" **Capacidad técnica y Experiencia.**

2.- Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día viernes uno de julio de 2016, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

A continuación el comité de evaluación procede a verificar la contestación de los oferentes arrojando como resultado lo siguiente:

El oferente **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA**, por nota de fecha 27 de junio/16, remite en tiempo y forma la contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación, en la cual manifiestan su conformidad en cuanto a las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación.

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por nota de fecha 28 de junio/16, remite en tiempo y forma la contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación, el mismo consiste en **Declaración Jurada** de que cumple con los puntos establecidos en el **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**, punto 20, inc. "c" **Capacidad técnica y Experiencia,** y ***Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental*** para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.

El oferente **TRAKS CAR**, por nota de fecha 28 de junio/16, remite en tiempo y forma la contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación, en la cual manifiestan su conformidad en cuanto a las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación.

El oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, por nota de fecha 28 de junio/16, remite en tiempo y forma la contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación, en la cual manifiestan su conformidad en cuanto a las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación, así mismo remite la **Declaración Jurada** de que cumple con los puntos establecidos en el **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**, punto 20, inc. "c" **Capacidad técnica y Experiencia** y ***Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental*** para operar como "Taller Mecánico" conforme la Ley 294/93 y el Decreto 453/13.

Conforme lo establecido en la Carta de invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR , y SERVICIO Y COMERCIO PATRI,** en la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 46/2016
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS TERRESTRES
CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y
Condiciones, en el anális efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad,
los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el
PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una
razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

JUSTO ALMADA COLMAN (SERVICIO Y COMERCIO PATRI)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	325.358.684	710.698.910	804.657.453	15,65	37,88	6,58	20,03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	20.790.657	18.762.831	122.338.136					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	201		

						2		
TOTAL DE ACTIVOS	802.928.977	762.682.442	860.989.331	0,03	1,11	0,14	0,43	Pas a
TOTAL DE PASIVOS	20.790.657	845.264.778	122.338.136					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	696.670.340	696.670.340	696.670.340	0,02	0,00	0,05	0,02	Pas a
UTILIDAD	16.120.038	2.807.088	33.134.764					

OBS: La firma **(SERVICIO Y COMERCIO PATRI)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA (JPM Repuestos y Automecanica)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	517.496.648	533.153.692	400.847.214	2,60	2,21	2,64	2,48	Pas a
PASIVO CORRIENTE	199.345.106	241.582.547	151.979.844					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	583.078.760	581.167.923	458.018.606	0,34	0,42	0,33	0,36	Pas a
TOTAL DE PASIVOS	199.345.106	241.582.547	151.979.844					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	70.000.000	70.000.000	70.000.000	0,60	0,45	0,29	0,44	Pasa
UTILIDAD	41.806.859	31.404.863	20.006.638					

OBS: La firma **JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA (JPM Repuestos y Automecanica)** se encuentra en condiciones favorables
para ser contratada.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	15.767.707.705	13.409.030.825	12.488.372.277	6,37	15,86	40,91	21,05	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.476.036.944	845.264.778	305.249.677					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	17.365.828.389	14.978.233.299	14.042.592.025	0,14	0,06	0,02	0,07	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.476.036.944	845.264.778	305.249.677					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	0,41	0,14	0,19	0,24	Pasa
UTILIDAD	818.363.693	272.043.165	370.690.978					

OBS: La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP Nº 46/2016
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS-CAR)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	51.449.036	21.449.036	17.749.036	1,00	1,00	1,00	1,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0	0					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	51.934.236	21.449.036	21.449.036	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	0	0					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2013	2012		
CAPITAL	50.000.000	20.000.000	20.000.000	0,01	0,07	0,07	0,05	Pasa
UTILIDAD	485.200	1.449.036	1.449.036					

OBS: La firma **TRAKS-AR** pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad; la misma no cuenta con pasivo, originando error en la formula, debido a que cuenta con liquidez necesaria, se procede a utilizar la unidad como promedio, por lo tanto, se encuentra en condiciones favorables para se contratada.

En el análisis efectuado a los Oferentes **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR y SERVICIO Y COMERCIO PATRI.**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se han observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Experiencia y Capacidad Técnica

Los oferentes **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, AUTOMOTIVE S.A.I.E., TRAKS CAR y SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Copia de contratos anteriores), por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En este contexto, el comité de Evaluación ha constatado que los precios cotizados por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, en los Lotes que se detallan se encuentran por debajo del 30 % del precio referencial.

LOTE N° 1, Ítems N° 11
LOTE N° 2, Ítems N° 7 y 9
LOTE N° 4, Ítems N° 2, 3, 4 y 8
LOTE N° 5, Ítems N° 5 y 11
LOTE N° 8, Ítems N° 4
LOTE N° 11, Ítems N° 8
LOTE N° 12, Ítems N° 3 y 4
LOTE N° 13, Ítems N° 3

De igual forma los siguientes Lotes se encuentran por encima del 20 % del precio referencial.

LOTE N° 1, Ítems N° 2, 3 y 4
LOTE N° 2, Ítems N° 4 y 6
LOTE N° 4, Ítems N° 1, 9, 12 y 14
LOTE N° 6, Ítems N° 1
LOTE N° 8, Ítems N° 2
LOTE N° 12, Ítems N° 7

Por lo tanto, mediante nota se solicita al oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI,** ***En virtud a la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16:***

Dando cumplimiento al mencionado cuerpo legal se observa ítems en su oferta que se encuentran por debajo del 30% y por encima del 20% del precio referencial, preparado por la convocante y difundido con el llamado, por tal motivo se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día viernes quince de julio de 2016, a las 07:00hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se verifica la Nota de fecha 08 de julio del corriente, por la cual el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** remite una aclaración sobre la cotización de los precios presentados, manifestando que el precio ofertado incluye repuestos como así también servicio incluido. Sin embargo no presenta la explicación detallada sobre la composición de los mismos es decir el desglose y composición de precios de los ítems solicitados. Por consiguiente el Comité de Evaluación no cuenta con parámetros suficientes para determinar este punto.

Ante lo mencionado por el oferente y teniendo a la vista la Nota de aclaraciones presentada por el mismo, este Comité considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado.

Por consiguiente el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI,** en los pre citados lotes, basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

Posteriormente se pasa a analizar cada lote conforme se detalla:

LOTE - 01 LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACIÓN CAMION MERCEDES BENZ 1414 MAT. EAA 477

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE - 02 LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION FORD CARGO 1717 MAT. BDB 369

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta

que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE - 03 LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION VOLQUELTE TOYOTA DA115 MAT. EAA 450

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 04 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MAHINDRA PICK - UP; MAT BOO 208

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 05 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CHEVROLET S-10 MAT EAD 980

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 06 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION MERCEDES BENZ 1214 MAT. EAA 482

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 07 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION HYUNDAI SANTA FE MAT. BGV 061

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 08 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 937

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 09 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 TRITON MAT. EAJ 038

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **TRAKS CAR** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 10 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 988

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 11 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION MITSUBISHI L-200 SAVANA MAT. EAH 973

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 12 - MICRO MINIBUS VOLARE MAT. EAG 470

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es

suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 13 - LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION AMBULANCIA RENAULT MAT. KAN 388

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada basado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, atendiendo a que su respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado; por lo tanto se pasa a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) DECLARAR LA CANCELACION: Del Lote N° 03 - **LIMPIEZA, CONTROL, REGULACION Y REPARACION CAMION VOLQUELTE TOYOTA DA115 MAT. EAA 450**, basado en el Art 31 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, por extinción de las necesidades según nota emitida por la Dirección de Servicio de Transporte Terrestre de fecha 13 de julio de 2016.-

B) ADJUDICAR: a las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E** la presente Contratación Directa N° 46/2016 para la "Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" conforme se detalla a continuación:

- ✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E** en los Lotes N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 por el monto de **Gs. Gs. 78.687.700 (Guaraníes setenta y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos)**.----------
- ✓ **TRAKS CAR** en los Lotes N° 9 por el monto de **Gs. Gs. 3.830.000 (Guaraníes tres millones ochocientos treinta mil)**.----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRTACION DIRECTA N° 46/2016, es de: **Gs. 82.517.700 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos diecisiete mil setecientos)**.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP Nº 46/2016
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día viernes quince de julio del año dos mil dieciséis, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S 1°AVC – Miembro del Comité devaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE1° AVL – Miembro del Comité de Evaluación

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación